

*Acuerdo de Concejo N° 001-2026-CPC.*

*Cajabamba, 07 de Enero del 2026.*

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CAJABAMBA;

**VISTO:**

En su Sesión Ordinaria N° 01-2026 de fecha 07 de enero de 2026, del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba:

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 39° de la Ley en mención establece: “Los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos”;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, con Ordenanza Municipal N° 001-2020-MPC, de fecha 16 de enero de 2020 se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Cajabamba, en virtud del cual dichas comisiones adecuarán su accionar de acuerdo a lo establecido en el Título V del mencionado Reglamento;

Estando a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal Provincial de Cajabamba en su Sesión Ordinaria celebrada el 07 de enero de 2026 y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES** de la Municipalidad Provincial de Cajabamba para el Año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES	
<b>COMISIÓN DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO</b>	
PRESIDENTE	Prof. SANTOS ALEJANDRO PÉREZ ACEBEDO
VICEPRESIDENTE	Sra. IDELSA JOHANSON VDA. DE URDAY
3° MIEMBRO	Srta. MARINA LAURA FERNÁNDEZ SEVILLANO
<b>COMISIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y USO DE SUELO</b>	
PRESIDENTE	Sr. JOSE RAMON ORBEGOSO JULCA
VICEPRESIDENTE	Prof. SANTOS ALEJANDRO PÉREZ ACEBEDO
3° MIEMBRO	Prof. FELIPE RUBÉN PALMA GONZÁLEZ

*Acuerdo de Concejo N° 001-2026-CPC.*

*Cajabamba, 07 de Enero del 2026.*



COMISIÓN DE SANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL	
PRESIDENTE	Srta. IRMA MARIBEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ
VICEPRESIDENTE	Sr. JOSE RAMON ORBEGOSO JULCA
3° MIEMBRO	M. C. GISSELA VARANINA DIAZ DE GOICOCHEA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
PRESIDENTE	Prof. MAYCO GERMAN ÁVILA SÁNCHEZ
VICEPRESIDENTE	Prof. MARIO BENITES ROSALES
3° MIEMBRO	Sra. IDELSA JOHANSON VDA. DE URDAY

COMISIÓN DE SALUD, PROGRAMAS SOCIALES Y PROMOCIÓN DE DERECHOS	
PRESIDENTE	Sra. IDELSA JOHANSON VDA. DE URDAY
VICEPRESIDENTE	Prof. FELIPE RUBÉN PALMA GONZÁLEZ
3° MIEMBRO	Sr. JOSE RAMON ORBEGOSO JULCA

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA	
PRESIDENTE	Prof. MARIO BENITES ROSALES
VICEPRESIDENTE	M. C. GISSELA VARANINA DIAZ DE GOICOCHEA
3° MIEMBRO	Srta. IRMA MARIBEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ

COMISIÓN DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	
PRESIDENTE	Srta. MARINA LAURA FERNÁNDEZ SEVILLANO
VICEPRESIDENTE	Prof. MAYCO GERMAN ÁVILA SÁNCHEZ
3° MIEMBRO	Prof. SANTOS ALEJANDRO PÉREZ ACEBEDO

COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR	
PRESIDENTE	Prof. FELIPE RUBÉN PALMA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE	Srta. MARINA LAURA FERNÁNDEZ SEVILLANO
3° MIEMBRO	Prof. MAYCO GERMAN ÁVILA SÁNCHEZ

COMISIÓN DE TRANSITO TRANSPORTE Y COMUNICACIONES	
PRESIDENTE	M. C. GISSELA VARANINA DIAZ DE GOICOCHEA
VICEPRESIDENTE	Srta. IRMA MARIBEL RODRÍGUEZ CHÁVEZ
3° MIEMBRO	Prof. MARIO BENITES ROSALES

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Las Comisiones nombradas en el presente Acuerdo de Concejo ceñirán sus funciones a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades y al Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Cajabamba.

*Acuerdo de Concejo N° 001-2026-CPC.*

*Cajabamba, 07 de Enero del 2026.*

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR** a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cajabamba y a la Subgerencia del TICE la publicación del presente Acuerdo a través del Portal Web Institucional, según los procedimientos establecidos.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA

*Juan Pérez Campos*  
ALCALDE

EXP. CU-000285-2026.

**DISTRIBUCIÓN:**

1. G. Municipal
2. G. Administración y Finanzas
3. G. Asesoría Jurídica
4. G. Administración Tributaria
5. G. Planificación y Presupuesto
6. G. Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
7. G. Desarrollo Económico Local
8. G. Desarrollo Social
9. G. Gestión Ambiental y Saneamiento
10. G. de Seguridad Ciudadana y Transportes
11. SG. Recursos Humanos
12. SG. Imagen Institucional
13. SG. T<sup>h</sup>, Comunicación y Estadística
14. Oficina de Trámite Documentario

C.c.:

- Archivo Alcaldía
- Archivo Sec. General.